

RESOLUCIÓN N° 197-2023-CO-UNJ

Jaén, 16 de mayo de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 13 del Acta de Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2023, Carta N° 032-2023-JLMP-IFA-UNJ, de fecha 05 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

A través, de la Resolución N° 189-2023-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2023, encargan el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días lunes 15 y martes 16 de mayo de 2023, a fin de participar en el Marco de la Celebración de los 41 Aniversario de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, en el cual se estará desarrollando el Seminario: “Enfoque de Sistemas en la Transferencia Mecánica de la Madera”;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, con Carta N° 032-2023-JLMP-IFA-UNJ, de fecha 05 de mayo de 2023, el Investigador Principal José Luis Marcelo Peña, comunica al Vicepresidente Académico, que en el Marco de la Ejecución del Proyecto titulado “Influencia del Cambio Climático en la frecuencia de sequías y fenómeno El Niño mediante el análisis de árboles de bosques estacionalmente secos del norte de Perú”, aprobado con el Contrato N° 147-2020-CONCYTEC-FONDECYT-PROCIENCIA, en cumplimiento al POA, se programó una capacitación titulada “Taller Dendrocronología en árboles del bosque del Valle del Marañón” donde el Dr. Fidel Roig, Co- Investigador del Proyecto, es el ponente principal, en ese sentido se destinó S/ 2300 Soles, (620 dólares) para su traslado ida y vuelta (Mendoza-Lima-Jaén), no obstante los costos de pasajes aéreos



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 197-2023-CO-UNJ

Jaén, 16 de mayo de 2023

superan el monto asignado (alrededor de 1800 dólares) por lo que solicita el financiamiento del costo restante del pasaje para poder concretar esta actividad;

Conforme a los considerandos antes indicados, los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2023, a pedido del Vicepresidente Académico, acordó por unanimidad, autorizar al Vicepresidente Académico el pago de la diferencia resultante del pasaje aéreo (Mendoza-Lima-Jaén), a fin de garantizar la participación del Dr. Fidel Roig, como Ponente Principal en el Taller de Dendrocronología en árboles del bosque del Valle del Marañón;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al Vicepresidente Académico el pago de la diferencia resultante del pasaje aéreo (Mendoza-Lima-Jaén), a fin de garantizar la participación del Dr. Fidel Roig, como Ponente Principal en el Taller de Dendrocronología en árboles del bosque del Valle del Marañón.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR a la Dirección General de Administración, dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e)



Abg. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General